



Arauca, 28 DIC 2020

Doctor
ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal
Carrera 4 N° 3 – 13 barrio el Centro
Araucuita - Arauca

Cordial saludo señor Alcalde:

Para su conocimiento y fines pertinentes; de manera atenta remito a su despacho copia de los siguientes Acuerdos del municipio de Araucuita, Departamento de Arauca, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental de Arauca.

ACUERDO MUNICIPAL N° 025 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020.- "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ARAUCUITA".

1

ACUERDO MUNICIPAL N° 026 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020.- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2021".

Atentamente,


MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ
Secretaria Despacho del Gobernador

Revisó: Lenis Karina Mujica González - Profesional Universitario Despacho del Gobernador
Digitó: María Patricia C. - Secretaria Despacho del Gobernador



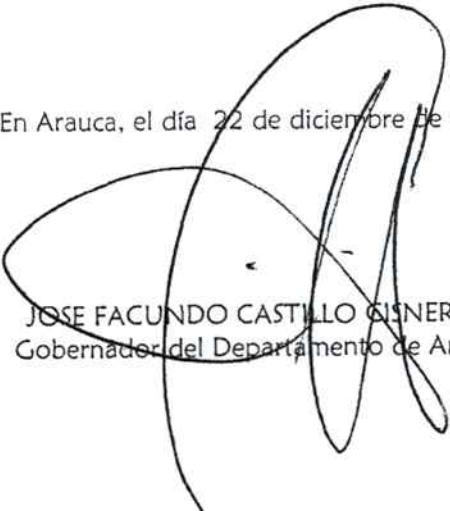
REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 025 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE
GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conformes a la Constitución y la ley.

En Arauca, el día 22 de diciembre de 2020 ✓


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co

Q



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 025 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020 ✓
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 025 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020 ✓ "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA" ✓

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 22 DE OCTUBRE DE 2020 ✓
DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 5 DÍAS ✓
SEGUNDO DEBATE: 28 DE OCTUBRE DE 2020. ✓

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con esta iniciativa, SE REALIZAN OPERACIONES PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes. ✓
5. El Acuerdo fue publicado en un lugar visible de la Alcaldía de Arauquita, tal y como se desprende de la certificación de fecha 30 de octubre de 2020. ✓
6. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 30 de octubre de 2020. ✓
7. Se acompañan el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos. ✓
 - b. Acta de Concejo de Gobierno No. 015 de fecha 15 de octubre de 2020. ✓
 - c. Acta de COMFIS No. 007 de fecha 19 de octubre de 2020.
 - d. Memorando 236 de fecha 7 de diciembre de 2020 en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo, remitido a la Coordinación Jurídica a través de Nota Interna 1022 de fecha 7 de diciembre de 2020, asignado a un PROFESIONAL ESPECIALIZADO el día 16 de diciembre de 2020 a las 11:50 a.m.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 025 de 2020, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 22 de diciembre de 2020. ✓

URIEL NIÑO LOPEZ
Asesor Jurídico Departamental

LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 236 DE 2020

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 7 de diciembre de 2020

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 025 de 29 de octubre de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"**.

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal.
- No presenta errores de sumatoria interna.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios extraordinarios firmada por la Secretaria del Concejo Municipal los días 22 y 28 de octubre de 2020 respectivamente.
- Presenta Certificación que el Acuerdo Municipal pasa al despacho del señor Alcalde para su respectiva sanción firmada por el Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente del Concejo Municipal de fecha 29 de octubre de 2020.
- No Presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.
- Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde el día 30 de octubre de 2020, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación según certificación anexa.
- Presenta como anexo Acta de Consejo de Gobierno No. 015 de fecha 15 de octubre de 2020.



Planeación

CONSTRUYENDO
FUTURO

- Presenta como anexo Acta de Consejo Municipal de Política Fiscal No. 007 de fecha 19 de octubre de 2020.
- Presenta como anexo certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal sobre la existencia de saldos suficientes y amplios susceptibles de traslados presupuestales para la vigencia fiscal 2020.
- Se recibe por parte de la Secretaría de Planeación Departamental de manera extemporánea para emitir concepto técnico.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:***7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....***", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

P/ Angel Arnoby Arenas Dec 07/14/2020
HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Angel Arnoby Arenas
Proyectó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Digitó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Revisó: Eduardo González Blanco Profesional de Apoyo Jurídico Seplad



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 026 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA ✓

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN
TIEMPO QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS
CONTEMPLADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2021” ✓

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conformes a la Constitución y la ley.

En Arauca, el día 22 de diciembre de 2020


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 026 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020
DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

REMITIDO POR: COORDINACIÓN JURÍDICA

ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 026 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 22 DE OCTUBRE DE 2020 ✓
DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 5 DÍAS ✓
SEGUNDO DEBATE: 28 DE OCTUBRE DE 2020. ✓

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con esta iniciativa, SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA. ✓
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996; LEY 819 DE 2003 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue publicado en un lugar visible de la Alcaldía de Arauquita, tal y como se desprende de la certificación de fecha 30 de octubre de 2020.
6. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 30 de octubre de 2020.
7. Se acompañan el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Acta de Concejo de Gobierno No. 015 de fecha 15 de octubre de 2020.
 - c. Acta de COMFIS No. 007 de fecha 19 de octubre de 2020.
 - d. Memorando 237 de fecha 7 de diciembre de 2020 en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo, remitido a la Coordinación Jurídica a través de Nota Interna 1022 de fecha 7 de diciembre de 2020, asignado a un PROFESIONAL ESPECIALIZADO el día 16 de diciembre de 2020 a las 11:50 a.m.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 026 de 2020, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 22 de diciembre de 2020.

URIEL NIÑO LOPEZ
Asesor Jurídico Departamental

LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 237 DE 2020

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 7 de diciembre de 2020

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: **Revisión Técnica Acuerdo No. 026 de 29 de octubre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN TIEMPO QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2021".**

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal.
- Es coherente con la Ley 1551 de 2012, Decreto ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003.
- No presenta errores de sumatoria interna.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios extraordinarios firmada por la Secretaria del Concejo Municipal los días 22 y 28 de octubre de 2020 respectivamente.
- Presenta Certificación que el Acuerdo Municipal pasa al despacho del señor Alcalde para su respectiva sanción firmada por el Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente del Concejo Municipal de fecha 29 de octubre de 2020.
- No Presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.



Planeación

CONSTRUYENDO
FUTURO

- Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde el día 30 de octubre de 2020, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación según certificación anexa.
- Presenta como anexo Acta de Consejo de Gobierno No. 015 de fecha 15 de octubre de 2020.
- Presenta como anexo Acta de Consejo Municipal de Política Fiscal No. 007 de fecha 19 de octubre de 2020.
- Presenta como anexo certificación de la Secretaría de Hacienda Municipal sobre la conveniencia y no ejecución de los proyectos relacionados en el Acuerdo Municipal en el presupuesto de Gastos de Inversión de fecha 19 de octubre de 2020.
- Se recibe por parte de la Secretaría de Planeación Departamental de manera extemporánea para emitir concepto técnico.



Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:**"7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios....."**, dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

P/ Angel Arnoby Arenas Dec 07/14/2020
HOLMÁN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Angel Arnoby Arenas
Proyectó: Angel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Digitó: Angel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Revisó: Eduardo González Blanco Profesional de Apoyo Jurídico Seplad

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892.099.494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Despacho Alcaldía	 ARAUQUITA SOSTENIBLE iCreamos, creemos, crecemos!
	ACUERDOS	Código: 100.07 Versión: 0-2018

100.07


ACUERDO No. 025
(29 DE OCTUBRE DE 2020)

SANCIONADO



Dado en Arauquita, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G. 	REVISÓ: Etelivar Torres	APROBÓ: Etelivar Torres
FECHA: 30/10/2020	FECHA: 30/10/2020	FECHA : 30/10/2020

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892099494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7 Despacho Alcaldía	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos! Código: 100.07
	ACUERDOS	Versión: 0-2018

100.07


EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – ARAUCA

CERTIFICA


Que el Acuerdo No. 025 del 29 de octubre de 2020, se fija a los treinta (30) días del mes de octubre de 2020, en un lugar visible para su respectiva publicación.

Dado en Arauquita, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).


ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

ELABORO: Josefa Rojas G. 	REVISO: Etelivar Torres	APROBÓ: Etelivar Torres
FECHA: 30/10/2020	FECHA: 30/10/2020	FECHA : 30/10/2020

Carrera 4 N° 3-13 B. Centro
Teléfono: (7) 8836085 – 8836102 Fax: (7) 8836085 – 8836102
www.arauquita-arauca.gov.co
E-mail: despacho@arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892099494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE iCreamos, creemos, crecemos!
	Despacho PROYECTO DE ACUERDO	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

Honorables Concejales:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 114 del Acuerdo 001 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Arauquita, el Gobierno Municipal presenta a consideración del Concejo de Arauquita el Proyecto de Acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA."

I. OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Con este traslado se pretende atender necesidades presentadas por los Secretarios de Despacho en Junta de Gobierno donde manifestaron necesidades urgentes de atender como es lo relacionado con la administración del terminal de transporte el cual será entregado al Municipio por parte del Departamento, el fortalecimiento de algunos proyectos que no el monto asignado en el presupuesto resulta insuficiente para atender las necesidades o acciones establecidas en el proyecto, y la asignación de nuevos proyectos atendiendo las solicitudes de las comunidades representadas por las juntas de acción comunal.

II. SUSTENTO JURÍDICO



Acuerdo Municipal 001 de 2019

Artículo 114: APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS.

Cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley el Alcalde debe estar previamente autorizado.

Decreto Ley 111 de 1996

ARTÍCULO 79.- Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT. 892099494-7	DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUQUITA NIT 892.099.494 – 7	 ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!
	Despacho PROYECTO DE ACUERDO	Código: 130.06.01 Versión: 0-2018

abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

ARTÍCULO 80.- El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

Decreto 152 de 2019

Mediante el cual fue liquidado el Presupuesto General del Municipio de Arauquita de la vigencia Fiscal 2020.

V. IMPACTO FISCAL

El impacto fiscal que genera este proyecto de acuerdo se ve reflejado en una adecuada ejecución de los recursos, atendiendo principalmente aquellos sectores que requieren una intervención inmediata dadas las condiciones actuales de sus necesidades ajustadas al Marco Fiscal de Mediano Plazo, al Plan Plurianual de Inversiones y al Plan de Desarrollo "ARAUQUITA SOSTENIBLE ¡Creamos, creemos, crecemos!.

En los anteriores términos señores Concejales, se somete a consideración de esa Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA."

De los Honorables Concejales,



ETELIVAR TORRES VARGAS
Alcalde Municipal

ELABORO: Emperatriz Sierra M. Técnico de Presupuesto	REVISO: Carmenza Pico Méndez. Secretaria de Hacienda	APROBO: Etelivar Torres Vargas. Alcalde Municipal
FECHA: 19-10-2020	FECHA: 19-10-2020	FECHA: 20-10-2020

Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que el ACUERDO No. 025/2020, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.

. Fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios (LEY 136/1994), en fechas verificadas así:

PRIMER DEBATE 22 de Octubre 2020

SEGUNDO DEBATE 28 de Octubre 2020

Dado en Arauquita, Departamento de Arauca, a los veintinueve (29) día del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020).


ELVINIA GUTIÉRREZ DUARTE
Secretaria del Concejo Municipal

29 Octubre de 2020

Pasa al despacho del señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No. 025/2020. Para su respectiva sanción.

CÚMPLASE.


YOBANY ARNEIDY VALENCIA MONTOYA
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita


JAIR FABÓN LÓPEZ
Primer Vicepresidente


WILLI PINEDA ORTEGA
Segundo Vicepresidente

Revisó: Mesa Directiva



Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

ACUERDO No. 025 DE 2020

(29 de Octubre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política, en el Decreto 111/96, la ley 715/2001, la ley 1176 de 2007, y el estatuto orgánico de presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo No. 030 del 02 de diciembre de 2019 se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero y el 31 de diciembre de 2020, el cual fue liquidado mediante Decreto No. 152 del 30 de diciembre de 2019.
- b. Que en Junta de Gobierno, se analizó las necesidades que se están presentando y que requieren el fortalecimiento de algunos rubros asignados para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la administración Municipal como es fortalecer de contratación de personal temporal, seguridad industrial y maquinaria y equipo. A su vez se planteó la entrega del terminal de transporte por parte del Departamento al Municipio, que esta obra debe entrar a funcionar de manera inmediata, razón por la cual es necesario realizar un estudio donde se analice la forma en que se entregara a terceros para su administración, estudio que requiere asignación de recursos dentro del Presupuesto de gastos; así mismo por petición de la Secretaría de Planeación se solicita el traslado de los recursos asignados al proyecto denominado Adecuación del centro de datos del área TI, instalación del cableado estructurado de la red de datos, instalación de cableado en fibra óptica entre entes descentralizados de la alcaldía y dotación de equipamiento para la oficina de tecnologías de la información del municipio de Arauquita – departamento de Arauca, a un nuevo proyecto denominado Suministro e instalación de materiales y equipos de la red de datos de la administración municipal de Arauquita - Departamento de Arauca; además se requieren fortalecer algunos proyectos que se encuentran establecidos en el Presupuesto pero que su cuantía no alcanza para ejecutar en su totalidad las acciones requeridas y además se crean unos rubros para fortalecer el sector de participación ciudadana, para lo que se requiere realizar unos traslados de recursos y asignarlos al fortalecimiento de otros o la inclusión de nuevos proyectos que permitan atender las necesidades de la comunidad Arauquiteña.



Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

- c. Que los rubros objeto del traslado presentan a la fecha disponibilidad amplia y suficiente para trasladar los valores que se establecen en el Artículo Primero del presente proyecto.
- d. Los proyectos objeto del crédito se incorporan al POAI, Marco Fiscal de Mediano Plazo y guardan congruencia con el Plan de Desarrollo 2020 2023 Arauquita Sostenible ¡Creamos, creemos, Crecemos!
- e. Que es deber del ejecutivo Municipal y su equipo asesor en la parte financiera y económica garantizar el equilibrio presupuestal y la incorporación o reducción (disminuir) de la totalidad de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, conforme a su objetivo de distribución y/o asignación en concordancia con las normas legales vigentes que reglamenta la actuación presupuestal, fiscal y contable.
- f. Que por lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acredítese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Arauquita de la Vigencia Fiscal 2020, en la suma de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 790.000.000), y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RUBRO	Fuente Financ.	NOMBRE	VR. CONTRACREDITO
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	790,000,000.00
2.1		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.04		GASTOS OPERATIVOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
2.1.04.05		GASTOS SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL	
2.1.04.05.02		GASTOS GENERALES	
2.1.04.05.02.03	RELLENO	Servicios Públicos	72,000,000.00
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	718,000,000.00
2.3.05		DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SOSTENIBLE	
2.3.05.01		SECTOR TRANSPORTE	
2.3.05.01.02		SEGURIDAD DE TRANSPORTE	
2.3.05.01.02.01		APOYO A LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE CONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	
2.3.05.01.02.01.01	SGP-LIPG	Apoyo A La Realización De Campañas De Promoción De Conocimiento Y Sensibilización Vial En El Municipio De Arauquita.	50,000,000.00
2.3.05.03		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
2.3.05.03.05		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	



Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

2.3.05.03.05.02		APOYO AL MONTAJE DE VIVEROS AGROFORESTALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	
2.3.05.03.05.02.01	SGP-LIPG	Apoyo Al Montaje De Viveros Agroforestales En El Municipio De Arauquita.	30,000,000.00
2.3.06		INTEGRACIÓN COMUNIDAD E INSTITUCIÓN PARA LA PAZ, EFICAZ Y TRANSPARENTE	
2.3.06.01		GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.06.01.01		PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
2.3.06.01.01.01		PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	
2.3.06.01.01.01.01		APOYO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA APOYO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	
2.3.06.01.01.01.01.01	SGP-LIPG	Apoyo, Fortalecimiento Y Promoción De La Participación Ciudadana En El Municipio De Arauquita.	38,000,000.00
2.3.06.01.03		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2.3.06.01.03.01		FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
2.3.06.01.03.01.01		ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL ÁREA TI, INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE DATOS, INSTALACIÓN DE CABLEADO EN FIBRA ÓPTICA ENTRE ENTES DESCENTRALIZADOS DE LA ALCALDÍA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	
2.3.06.01.03.01.01.01	REC-PRO	Adecuación del centro de datos del área TI, instalación del cableado estructurado de la red de datos, instalación de cableado en fibra óptica entre entes descentralizados de la alcaldía y dotación de equipamiento para la oficina de tecnologías de la información del municipio de Arauquita – departamento de Arauca.	510,000,000.00
2.4		SUPERAVIT 2019	
2.4.06		INTEGRACIÓN COMUNIDAD E INSTITUCIÓN PARA LA PAZ, EFICAZ Y TRANSPARENTE	
2.4.06.01		GOBIERNO TERRITORIAL	
2.4.06.01.03		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2.4.06.01.03.01		FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
2.4.06.01.03.01.01		ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL ÁREA TI, INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE DATOS, INSTALACIÓN DE CABLEADO EN FIBRA ÓPTICA ENTRE ENTES DESCENTRALIZADOS DE LA ALCALDÍA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	
2.4.06.01.03.01.01.01	REC-PRO	Adecuación Del Centro De Datos Del Área Ti, Instalación Del Cableado Estructurado De La Red De Datos, Instalación De Cableado En Fibra Óptica Entre Entes Descentralizados De La Alcaldía Y Dotación De Equipamiento Para La Oficina De Tecnologías De La	90,000,000.00



Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

		Información Del Municipio De Arauquita - Departamento De Arauca.	
--	--	---	--

ARTICULO SEGUNDO: Créese rubros y Acredítese el Presupuesto Gastos del Municipio de Arauquita de la Vigencia Fiscal 2020, en la suma de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 790.000.000), y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RUBRO	Fuente Financ.	NOMBRE	VR. CONTRACREDITO
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	790,000,000.00
2.1		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.04		GASTOS OPERATIVOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
2.1.04.05		GASTOS SERVICIO DISPOSICIÓN FINAL	
2.1.04.05.01		GASTO PERSONAL	
2.1.04.05.01.01	RELLENO	Contratos Personal Temporal	20,000,000.00
2.1.04.05.02.02	RELLENO	Seguridad Industrial	15,000,000.00
2.1.04.05.02		GASTOS GENERALES	
2.1.04.05.02.01	RELLENO	Maquinaria Y Equipo	37,000,000.00
2.3		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	718,000,000.00
2.3.04		SOSTENIBILIDAD SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	
2.3.04.05		VIVIENDA	
2.3.04.05.02		EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	
2.3.04.05.02.01		ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	
2.3.04.05.02.01.04		ESTUDIO PATOLÓGICO DE COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	
2.3.04.05.02.01.04.01	SGP-LIPG	Estudio Patológico De Coliseo Cubierto Del Municipio De Arauquita.	25,000,000.00
2.3.05		DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL SOSTENIBLE	
2.3.05.01		SECTOR TRANSPORTE	
2.3.05.01.01		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	
2.3.05.01.01.03		CONSULTORÍA PARA ESTABLECER EL MODELO DE OPERACIÓN QUE GARANTICE LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL DEL MODELO SELECCIONADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL DE TRANSPORTE.	
2.3.05.01.01.03.01	SGP-LIPG	Consultoría para establecer el modelo de operación que garantice la adecuada prestación del servicio y estructuración y desarrollo del proceso contractual del modelo seleccionado para la administración del terminal de transporte terrestre de paso del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	55,000,000.00
2.3.06		INTEGRACIÓN COMUNIDAD E INSTITUCIÓN PARA LA PAZ, EFICAZ Y TRANSPARENTE	
2.3.06.01		GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.06.01.01		PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
2.3.06.01.01.01		PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	



Concejo Municipal de Arauquita

NIT. 834000743 - 1

2.3.06.01.01.02		APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	
2.3.06.01.01.02.01	SGP-LIPG	Apoyo técnico para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	16,000,000.00
2.3.06.01.01.03		FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	
2.3.06.01.01.03.01	SGP-LIPG	Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Arauquita, mediante la dotación de útiles de oficina.	22,000,000.00
2.3.06.01.03		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2.3.06.01.03.01		FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
2.3.06.01.03.01.08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LA RED DE DATOS	
2.3.06.01.03.01.08.01	REC-PRO	Suministro e instalación de materiales y equipos de la red de datos de la administración municipal de Arauquita - Departamento de Arauca	510,000,000.00
2.4		SUPERÁVIT 2019	
2.4.06		INTEGRACIÓN COMUNIDAD E INSTITUCIÓN PARA LA PAZ, EFICAZ Y TRANSPARENTE	
2.4.06.01		GOBIERNO TERRITORIAL	
2.4.06.01.03		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2.4.06.01.03.01		FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	
2.4.06.01.03.01.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LA RED DE DATOS	
2.4.06.01.03.01.12.01	REC-PRO	Suministro e instalación de materiales y equipos de la red de datos de la administración municipal de Arauquita - Departamento de Arauca	90,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Arauquita, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020).

YOBANY ARNEIDY VALENCIA MONTOYA
Presidente del Concejo Municipal de Arauquita

JAIR PABÓN LÓPEZ
Primer Vicepresidente

Elgado

WILLI PINEDA ORTEGA
Segundo Vicepresidente

